



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá, D.C., junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2017-00598-00
CUADERNO: 1.

En atención al estado de las diligencias y el escrito que antecede, el Despacho **DISPONE:**

1. RECONOCER personería para actuar, a la Dra. KAREN ALEJANDRA ADANS CAMARGO, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, como apoderada en sustitución, de la parte ejecutante, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

2. SECRETARÍA, PROCEDA EN FORMA INMEDIATA A DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NÚM. 5º DEL PROVEÍDO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020, OBRANTE A FOL. 95 DE LA PRESENTE ENCUADERNACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **072**

HOY: **junio 22 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria